

RESOLUCIÓN N.º 601

**INFORME DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA
DEL CARIBE (CARDI) PARA EL BIENIO 2013-2014**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTA:

La presentación del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) sobre el informe de las actividades desarrolladas durante el bienio 2013-2014,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los términos del acuerdo vigente suscrito entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el CARDI, esta última organización debe presentar un informe anual de sus actividades; y

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 440 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CARDI y solicitó al Director Ejecutivo de este instituto que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA la versión del informe bienal y los planes del CARDI para que sean acogidos por el Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Acoger el informe sobre las actividades desarrolladas por el CARDI durante el bienio 2013-2014 y agradecerle por su presentación.
2. Instar al IICA y al CARDI a continuar fortaleciendo sus vínculos técnicos y mecanismos para la ejecución de actividades conjuntas, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos para el desarrollo agrícola y rural en el Caribe.